



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

Su Beneplácito por el 121 Aniversario de CAÑADA SECA localidad del partido de General Villegas que se conmemora el día 26 de Abril de la entrañable comunidad fundada en el 1900.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 123º aniversario de Cañada Seca del partido de General Villegas que se conmemora el día 26 de Abril de 2023.

En el año 1886 por Ley Nº 1827, promulgada con fecha 28 de julio, se dispone la creación del Partido General Villegas. Se fijan como límites la Provincia de Santa Fe, al Norte; el Meridiano Quinto que la separa de la Provincia de Córdoba al Oeste; y ITrenque Lauquen al Sur y Lincoln al Este.

El 17 de junio de 1889 en la sesión efectuada por la Honorable Corporación Municipal, se trata la división de este partido en quince cuarteles. La finalidad es considerar la mejor distribución del extenso Partido que hasta ese momento estaba bajo la jurisdicción de 8 cuarteles. Dicha determinación, aprobada por todos, es elevada a consideración del Gobierno Provincial.

Como esta organización es aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial, en 1890 se dispone el nombramiento de Alcaldes en cada jurisdicción. En Cuartel XIII, jurisdicción de Cañada Seca, es designado el Sr. Juan A. Manzanares. Hasta aquí nuestro pueblo no había nacido.

Cumpliendo con lo dispuesto por un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, fechado el 15 de octubre de 1894, el día 05 de noviembre se procede a sortear a los ciudadanos propuestos para integrar las Comisiones Empadronadoras. En febrero de 1900 es designada la persona que ejercería la función de Alcalde. Por el corriente año es responsable el Sr. José Saavedra.

En ese mismo año se tiende la línea del Ferrocarril BAP y, en el kilómetro 30 del ramal Rufino a Italó, la empresa construye una estación a la que le da el nombre de Cañada Seca; la que es confirmada en forma oficial por Resolución de fecha 26 de abril de 1900.

Esta estación recibe ese nombre debido a las características del terreno: una Cañada que en ese momento estaba seca pero, que en esa época de grandes lluvias, dio gran preocupación a sus habitantes en varias oportunidades.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.